

CIRCULAR EXTERNA

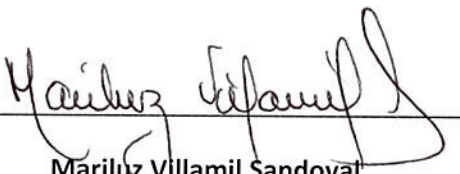
El ICA optimiza el trámite para la expedición de Certificados de Libre Venta de insumos veterinarios

27 de mayo de 2019
Bogotá D.C,

Con el propósito de racionalizar el trámite para que los titulares de Registros ICA de insumos veterinarios obtengan el Certificado de Libre Venta (CLV), el ICA, mediante la Resolución 2357 del 2019, resolvió designar y autorizar a la Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios para que asuma, de manera directa, la expedición de dicho documento.

Esta simplificación del trámite apunta a la reducción del tiempo de respuesta de la entidad en la prestación de sus servicios, facilitando así mismo el comercio internacional de los insumos veterinarios producidos en el país.

Esta medida se tomó considerando que la labor misional del ICA es administrar y desarrollar acciones para el registro de insumos pecuarios, sus productores y comercializadores con el propósito de brindar oportunidad en el servicio a nuestros usuarios.


Mariluz Villamil Sandoval
Subgerente de Protección Animal